RESOLUCIÓN I. M. Nº 1517/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN D ESERVICIOS ANALAGUS LA CONTRATACIÓN DIRECTA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARALA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES.

Santa Rosa Misiones, 09 de Julio de 2012

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado la construcción de obras civiles (primera etapa puestos de salud y terminación de aula; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:
1) Que, damos cumplimiento al Art. 64º y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES.-
2) Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas correspondiente se han presentado 3 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	Estación de Servicios Analagus	Gs 45.267.240 (Cuarenta y cinco millones, doscientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta guaranies).
2	Estación de Servicios BR	Gs. 45.991.250 (Cuarenta y cinco millones novecientos noventa y un mil doscientos cincuenta guaranies).
3	Estación de Servicios Copetrol	Gs. 46.223.800 (Cuarenta y seis millones doscientos veinte y tres mil ochocientos guaranies).

3) Que, según el art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de los documentos presentados por la empresa ``**Estación de Servicios Analagus**``.; resultando cuanto sigue:`

- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

5) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63º del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:
1) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3) Presente el precio evaluado como el más bajo

5) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas a la empresa **Estación de Servicios Analagus** cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que resulta convenientes, para la **``ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES``.**

6) Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación del llamado mencionado, a la empresa **Estación de Servicios Analagus** por el monto de **Gs 45.267.240 (Cuarenta y cinco millones, doscientos sesenta y y siete mil doscientos cuarenta guaranies).IVA incluido.**

Salvo mejor parecer.
Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.
Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.
POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art.1º: Adjudicar A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS ANALAGUS LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA Gs 45.267.240 (CUARENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA GUARANÍES)

Art.2º: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Laura M. Da Silva D
Secretaria I. M.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera
Intendente Municipal